

Decreto

Fuente: Diario Oficial de la Federación Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación 19 de diciembre de 1912 p. 541
--

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. – México. – Sección primera.

El ciudadano Presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo único. Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, agregando esta inscripción: A los vencedores de Querétaro en 1867.

José N. Macías, Diputado Presidente.- Fernando Iglesias Calderón, Senador Vicepresidente.- Alonso Aznar M., Diputado Secretario.- José Castellot, Senador Secretario.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos doce.- Francisco I. Madero.- Al ciudadano Lic. Rafael Hernández, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.- Presente”

Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines.

México, diciembre 18 de 1912.- Hernández- Al....